

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un año. . . . . Pesetas 25  
 Por seis meses. . . . . 13  
 Número suelto. . . . . 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea  
 Los de subastas. . . . . 0,40 »  
 Los demás no determinados. . . 0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de abril).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

No habiendo podido inaugurarse el período de reunión ordinaria, por no haber concurrido, el día de hoy señalado, número suficiente de señores Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Provincial, en el 4.º del Real decreto de 19 de junio de 1900 y en uso de las facultades que me confiere el 62 de la mencionada ley, he acordado convocar a la excelentísima Diputación provincial para que se reúna el día nueve del actual, a las quince horas, en su Palacio, al objeto de celebrar las sesiones del segundo período semestral, con arreglo a su ley Orgánica.

Santander 1.º de mayo de 1916.

El Gobernador interino,  
*José Massa.*

##### CIRCULAR

Con esta fecha, y con los antecedentes de su razón, se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Montes, vecino de Villaescusa, contra providencia de este Gobierno, fecha 17 de marzo último, confirmando un acuerdo del expresado Ayuntamiento referente al pago de unas cantidades al médico titular don Manuel Bustillo en concepto de visitas hechas a una familia particular y devolución de una parte del impuesto de utilidades sobre el sueldo de dicho funcionario.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 26 del reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890.

Santander 27 de abril de 1916.—El Gobernador interino, José Massa.

##### CARRETERAS

Debiendo llevarse a cabo el expediente informativo que previenen los artículos 13 y 14 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de carreteras de 10 de agosto de 1877, relativo al proyecto de carretera de tercer orden de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinosa, trozo 1.º, de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Ayuntamientos interesados en el trazado presenten las reclamaciones a que se refieren los mencionados artículos, a cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto de referencia.

Santander 26 de abril de 1916.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

### Ministerio de Fomento

#### Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo

Debiendo esta Dirección elevar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento una propuesta para prohibir, a partir de 1.º de junio próximo, el cernido y clasificación de las harinas de trigo, de suerte que sólo se expendan una sola clase de aquéllas, como medio de aumentar el rendimiento panificable de la molturación, a fin de conseguir que con el producto de la cosecha próxima se atienda, si es posible, a todas las necesidades de la Nación, y reducir, en otro caso, al míni-

num las importaciones de trigo extranjeras, visto que éstas han de ser cada día más difíciles por la escasez y carstía de los fletes, y deseando al dictarla respetar hasta donde sea posible todos los intereses legítimos y los derechos adquiridos, ha acordado lo siguiente:

1.º Se abre una información pública desde hoy hasta el 15 de mayo próximo para que todos los que tengan que alegar algo contra la proyectada medida puedan hacerlo.

2.º Igualmente serán admitidas en esa información las adhesiones y las peticiones de medidas complementarias; y

3.º Los escritos pueden dirigirse, desde luego, a la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo (Ministerio de Fomento, Madrid), y se aceptarán hasta el referido día 15 de mayo inclusive.

Madrid 28 de abril de 1916.—El Director general, M. de Cortina.

## Ministerio de la Gobernación

### REAL ORDEN

Ilustrísimo señor: Ultimado el concurso entre Arquitectos españoles que, a virtud de lo dispuesto en la Real orden de 24 de marzo de 1915, y por acuerdo de ese Centro de 19 de agosto siguiente, se convocó en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Santander, para la elección de proyecto de edificio con destino a Correos y Telégrafos en la última de dichas capitales, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 20 de abril del mismo año y a las bases que al efecto se publicaron en los dos periódicos oficiales citados de 20 y 23 de agosto, respectivamente:

Resultando que constituido, según lo prevenido en el artículo 9.º de dicho pliego, el Jurado encargado de calificar los cuatro anteproyectos presentados, eligió de entre ellos el suscrito por los Arquitectos de Madrid don Eugenio Fernández Quintanilla y don Secundino de Zuazo Ugalde, por entender que era éste el que reunía mejores condiciones de distribución y belleza y el que podía ser desarrollado por sus autores, teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Jurado en su informe de 11 de diciembre:

Resultando que transcurrido el plazo marcado para el segundo grado del concurso, y presentado el proyecto desarrollado por los señores Fernández Quintanilla y Zuazo, se constituyó de nuevo el mismo Jurado, emitiendo por unanimidad su dictamen, que remitió a esa Dirección General en 4 del corriente, según el cual, dicho proyecto tiene toda la documentación completa y necesaria para la ejecución de las obras, con arreglo a la legislación vigente de de Obras públicas, a cuanto previenen las bases del concurso y al pliego general de condiciones antes nombrado, habiendo asimismo tenido cuenta los autores, de una manera fiel y escrupulosa, cuantas observaciones se indicaron al efecto, por lo que estima que puede proponerse a la Superioridad la aprobación de aquél, debiendo únicamente los autores cuidar de remitir a la Dirección General, cuando se les comunique el acuerdo, un duplicado de toda la documentación a los fines de la subasta:

Resultando que el presupuesto de ejecución material de las obras en este proyecto, sumado a él el 15 por 100 de aumento por imprevistos, dirección y administración y beneficio industrial, más los honorarios de los Arquitectos, según tarifa, asciende a 758.381,77 pesetas, que no llega al límite marcado en las bases del concurso:

Considerando que se han cumplido los trámites preveni-

dos en dichas bases, en lo que se refiere a la presentación, examen y calificación de los proyectos, y que examinado el de los citados señores, resulta que la documentación de que consta, se halla completa y redactada con arreglo a lo que determina la legislación vigente,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido aprobar el proyecto presentado en marzo último por los Arquitectos don Eugenio Fernández Quintanilla y don Secundino de Zuazo Ugalde, para construir un edificio destinado a los servicios de Correos y Telégrafos, en Santander, y del cual deberán entregar los autores un duplicado en esa Dirección General, en el plazo de quince días, a los efectos de la subasta de las obras.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 19 de abril de 1916.—Alba.

Señor Director General de Correos y Telégrafos.

## SUMINISTROS

MES DE MARZO DE 1916

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 34 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 26 céntimos.
- Ración de paja, a 44 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 32 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, a 1 peseta 11 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 16 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 6 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 1 peseta 61 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 62 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 28 de abril de 1916.—El Vicepresidente, Aureo Gómez.—El Comisario de Guerra, Luis Rodrigo.—El Secretario, Antonio Posadilla.

## TRIBUNAL SUPREMO

### SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 392.—El Fiscal de S. M. contra acuerdo del Tribunal público del Ministerio de Hacienda de 7 de diciembre de 1911, sobre devolución de ciertos ingresos a la Sociedad «Orconera Iron Ore».

Pleito número 409.—La Diputación provincial de Santander contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de noviembre de 1915, sobre límites jurisdiccionales entre el Ayuntamiento de Redondo (Palencia) y el Ayuntamiento de Pesaguero.

Pleito número 418.—Sociedad «Orconera Iron Ore Company Limited» contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de diciembre de 1915, sobre

devolución de cantidades ingresadas por el impuesto de transportes.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 15 de abril de 1916.—El Secretario decano.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Fiscal municipal propietario de Laredo, don Enrique Fuentecilla Pérez.

Fiscal municipal suplente de Camaleño, don Eustaquio Gutiérrez García.

Fiscal municipal suplente de Ruesga, don Gregorio Bárcena Trueba.

Fiscal municipal propietario de Pesquera, don Fidel Cayón Hoyos.

Juez municipal suplente de Valdeprado, don Tomás Álvarez Seco.

Fiscal municipal propietario y suplente de Santander (Oeste), don Enrique Alonso Iglesias y don Santiago de la Escalera Gayé, respectivamente.

Juez municipal propietario de Santander (Oeste), don Francisco Gutiérrez Carrera.

Juez municipal propietario de Riotuerto, don Manuel Díez del Monte.

Fiscal municipal suplente de Val de San Vicente, don Eusebio Villegas García.

Adjunto del Tribunal municipal de Junta de Voto, don Emilio Cedrún Cano, en sustitución de don Jesús Montaña Setién.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 27 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas. 892-222

## Ayuntamiento de Valdeprado

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual:

DÍA 1.º DE ENERO (extraordinaria).—Se constituye el nuevo Ayuntamiento. Se procede a la designación de cargos con arreglo al artículo 54 de la ley municipal.

Se forma la lista de electores para compromisarios.

DÍA 2.—Aprobar el acta de la sesión del día veintiséis de diciembre último.

Se acuerda fijar tres Comisiones: de Hacienda, Policía urbana y rural y de Beneficencia, y los individuos que las componen.

Nombrar regidor interventor en votación secreta.

Acuerda la Corporación dar quince días a los contribuyentes para pagar y, transcurridos, que pasen a la agencia ejecutiva los talones para hacerlos efectivos.

DÍA 9.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se acuerda nombrar maestro municipal del pueblo de Arcera y aprobar los hechos por el señor Alcalde.

Acordar dividir el término municipal en diez secciones.

Acordar aprobar el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Dar cuenta y aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporación y Junta de asociados durante el cuarto trimestre de 1915, y acordar se remita al señor Gobernador para su inserción en el B. O.

Dar cuenta de la presentada por don Manuel Llano, apoderado en Santander, y prestarla su aprobación.

Acordar que por última vez se requiera al ex-depositario Gabriel Rodríguez para que dentro de veinticuatro horas comparezca con el fin de que entregue la cartilla que obra en su poder y, puesto de acuerdo, comparezca en el Banco Mercantil y formalicen el canje del resguardo, todo sin excusa ni pretexto, autorizando al Alcalde para que, en caso contrario, proceda a lo que haya lugar.

Acordar nombrar para sustituir a los Concejales incompatibles en las operaciones de quintas a ex-concejales de bienios anteriores.

DÍA 23.—Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acordar imponer el treinta por ciento sobre las cédulas personales para el corriente año.

Acordar aprobar la lista formada de familias pobres y que se exponga al público por ocho días.

Dar cuenta de la formulada de oficio por el Secretario al ex-depositario don Gabriel Rodríguez y acordar aprobarla y que por el señor Alcalde se le dé traslado al don Gabriel.

Dar cuenta de las elecciones y proclamación de presidentes y vocales de las Juntas administrativas de los pueblos del distrito y acordar proceder al sorteo entre los empatados en la primera sesión que se celebre.

Acordar aprobar lo hecho por el señor Alcalde, que ordenó la toma de posesión de la Junta administrativa de Valdeprado.

Acordar adquirir un carro de carbón para las estufas.

Dar cuenta de la presentada por Ventura Corral solicitando terreno y acordar que pase a la Comisión de Policía urbana y rural para que informe.

DÍA 30.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Dar cuenta de la presentada por Pablo Marina en reclamación de exclusiones e inclusiones de electores en las listas de compromisarios, y se acuerda que Pablo Marina está bien incluido como Concejal, y acuerda por unanimidad la exclusión de Saturnino García Rodríguez y Carlos Ortega Bárcena y la inclusión en su lugar de Antonio Fernández Campo y Nicolás Fuente García, y que no ha lugar a la inclusión ni exclusión de los demás.

Dar cuenta de la presentada por don Felipe Santiago en reclamación de que se excluya de la lista de compromisarios a Julián Díez y se incluya en su lugar a Cecilio Santiago Sáinz y acuerda por unanimidad la pretensión de Felipe Santiago.

Se procede al sorteo para resolver los empates de vocales de las Juntas administrativas y corresponde cesar a Fausto Puente Paul y Claudio Santiago Gutiérrez y corresponde ser presidente del pueblo de Arcera a Remigio Muñoz.

Acordar que, por separado, se extienda la lista rectificada de electores para compromisarios y que se notifique el acuerdo a los interesados.

DÍA 2 DE FEBRERO.—Extraordinaria.—Se celebra el sorteo de la clase de asociados de la Junta municipal.

DÍA 14.—Extraordinaria.—Se da cuenta del primer particular, que es aprobar el acta de la sesión del día 30 de enero último y extraordinaria del día 2 del actual; fueron aprobadas por unanimidad.

Dar cuenta de la distribución de fondos del mes actual, y aprobarla por unanimidad.

Dar cuenta de una comunicación del señor presidente de la Comisión mixta, fecha 1.º del actual, ordenando se certifique el jornal regulador de un bracero en el término municipal, y se acuerda fijar como tipo de jornal la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos y se remita certificación de este acuerdo al señor presidente de la Comisión mixta.

Dar cuenta de una comunicación del señor Vicepresidente de la Comisión provincial sobre el arrendamiento del contingente y arbitrio provincial y acuerda quedar enterada.

Dar cuenta del dictamen emitido la Comisión de Policía urbana y rural en las instancias de Francisco Andrés, Saturnino Sáiz y Ventura Corral, y acordar por unanimidad conceder las parcelas de terreno a los mismos, y nombrar peritos al efecto a Francisco Alvarez y Ramón Campo.

Acordar pagar a la Hacienda, Diputación provincial contingente y arbitrio del primer trimestre del actual año.

Acordar abonar quince pesetas por un carro de carbón para las estufas a Magín González.

Acordar pagar al maestro de Arcera ciento venticinco pesetas del tercero y cuarto trimestre de 1915.

Acordar nombrar dos Concejales para vocales de la Junta de instrucción pública.

Dar cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Reinosa, fecha 9 del actual, acordando que no se puede nombrar delegado al fin que interesa dicha Alcaldía por no hallarse constituida en este distrito Junta de reformas sociales.

DIA 20.—Se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria del día 14 del actual y fué aprobada por unanimidad.

Dar cuenta de un volante del señor registrador de Reinosa interesando se pague 4,70 pesetas y se acuerda por unanimidad se paguen.

Acordar por unanimidad se proceda por el Secretario a formar el estado de aprovechamiento forestal.

Dar cuenta de las instancias presentadas por vecinos en solicitud de que se incluyan árboles para reposición de casas en el estado forestal y aprobar por unanimidad que se incluyan.

Dar cuenta de una solicitud presentada por don Felipe Santiago García en reclamación de sueldo como administrador cartero de Carabeos durante el tiempo de catorce de febrero de mil novecientos uno al ventiseis de octubre del mismo año, y acordar que pase a la Comisión de Hacienda para que informe.

El Concejal señor Moroso hace presente que se le adeuda una Comisión hecha a la capital y acordar que por la comisión de Hacienda se examinen los antecedentes de contabilidad.

Acordar nombrar médico para el reconocimiento de quintos y revisiones anteriores a don Antonio Arenal, y tallador a don Francisco Alvarez.

Acordar por unanimidad aprobar el padrón vecinal para el año actual.

DIA 8 DE MARZO (extraordinaria).—Dar cuenta de una comunicación del señor Vicepresidente de la excelentísima Comisión provincial, fecha 6 del mes actual, transcribiendo el acuerdo de la Excm. Audiencia del Territorio de Burgos en el recurso de José Canal sobre listas de compromisarios y formar la lista definitiva, aprobar lo hecho por el señor Alcalde referente al anuncio hecho al público en el día de ayer y remitir copia de dicha lista al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

DIA 14.—Se dió lectura de la sesión ordinaria del día 20 de febrero último, diligencia del 20 del mismo y 5 y 12 del mes actual y acordar por unanimidad aprobarlas.

Dar cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en la instancia de Felipe Santiago y en la proposición de Bernardo Moroso y acordar reconocer los créditos reclamados y que se incluya el importe en el primer presupuesto que se forme.

Dar cuenta de una instancia de don Pedro de la Fuente, maestro de niños, en reclamación de que se le abone los alquileres de casa desde la fecha de 22 de septiembre de 1909, y acordar que en el primer presupuesto que se forme se incluya cantidad suficiente para satisfacer dicho crédito.

Dar cuenta de otra de Evaristo Cayón solicitando una parcela de terreno y acordar pase a la Comisión de Policía urbana y rural para que informe.

Dar cuenta de otra de Felipe Santiago por sellos de correo y timbres móviles para el Ayuntamiento y acordar que se abone dicha cantidad.

Dar cuenta de la peritación hecha a los expedientes de concesión de parcelas de terreno a los vecinos Saturnino Sáiz y Francisco Andrés y acordar se anuncie al público.

Dar cuenta de otra en la de Ventura Corral y acordar se anuncie al público la subasta.

Dar cuenta de otra solicitud presentada por don Manuel Rodríguez en la que solicita sea nombrado Secretario en propiedad de la Corporación y acordar nombrarle y que por el Alcalde se le dé posesión.

DIA 19.—Se dió lectura de la sesión subsidiaria del día 14 del actual y fué aprobada por unanimidad.

Acordar abonar a don Felipe Santiago la cantidad de 40 pesetas de una tonelada de carbón de cok adquirido para las estufas.

Dar cuenta de las cartas de pago por contingente, arbitrio y consumos a la Hacienda del primer trimestre, y acordar por unanimidad lo hecho por el señor alcalde, y por el viaje a Santander se le abone 30 pesetas.

DIA 26.—Se dió lectura del acta de la sesión del 19 del actual, fué aprobada por unanimidad.

Acordar por unanimidad abonar 100 pesetas al presidente de la Junta de Hormiguera por hallarse bien justificada la cuenta presentada.

Acordar que por las Juntas administrativas de los Riconchos se proceda a la reparación del puente en el río Ebro, y una vez hecho, que se abonen los gastos ocasionados.

Dar cuenta de la circular de la Delegación de Hacienda ordenando que se recojan las cédulas personales y autorizar a don Manuel Llano para que las recoja.

Dar cuenta de otra circular sobre fundaciones benéficas.

Dar cuenta de la Real orden del Ministro de de la Gobernación, de fecha 26 de febrero último, sobre policía sanitaria y quedar enterada.

Acordar abonar al Secretario de la Corporación 9,50 pesetas importe de una ley y su reglamento de quintas.

Acordar se abone el alquiler de casa del año de 1915 a la maestra de Aldea de Ebro y Maestro de Reocín de los Molinos.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 28 DE ENERO.—Aprobar el acta de la sesión.

Dar lectura de la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 20 del mes actual. La Junta quedó enterada.

Dar cuenta del segundo particular, que es llevar a cabo el repartimiento de arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto corriente.

La Junta acordó proceder al reparto parcial.

**DIA 16 DE FEBRERO.**—Dar cuenta del primer particular que es constituirse la Corporación en Junta municipal de asociados.

La Corporación acuerda quedar constituida la Junta para funcionar en el año actual.

Dar cuenta del segundo particular que es tratar de la aprobación del reparto de arbitrios del corriente año.

La Junta quedó enterada y por mayoría absoluta de votos aprueba el referido reparto.

Valdeprado a 5 de abril de 1916.—El Alcalde, José Canal.

## Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre de 1916:

**DIA 1.º DE ENERO.**—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Constitución del nuevo Ayuntamiento, quedando elegido Alcalde, don Eugenio Varela Pérez; primer teniente Alcalde, don Manuel Quijano de la Colina; segundo teniente Alcalde, don Laureano Laguillo Castillo; regidor-síndico, don Ramón Sasián Onandía; suplente, don Sinforiano Ceballos Gutiérrez; regidor-interventor, don Higinio Fernández Pérez; suplente, don José Manuel Quevedo López.

Formar la lista de compromisarios para la elección de Senadores.

Señalar los sábados para la celebración de las sesiones.

**DIA 8.**—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento y los vocales de la Junta local de primera enseñanza.

La aprobación del nombramiento hecho por el señor Alcalde de los Alcaldes de barrio.

Que la Comisión de Fomento inspeccione la pared de un prado sito en el barrio de la Pontanilla, con que el vecino de expresado barrio, Bernardo Díaz Ribavelarde ha cerrado parte del terreno del común.

Suprimir interinamente una plaza de guarda-jurado en la persona de don Lorenzo Gutiérrez Sánchez y que don José Tezanos Ruiz se encargue del repeso de carnes en el matadero público.

Solicitar del señor Gobernador civil la constitución de un mercado público los miércoles.

Que la Comisión de Fomento estudie el modo de poner en las debidas condiciones higiénicas los retretes de la cárcel, y el establecimiento en la misma de un baño de aseo.

Dar varias limosnas.

Que se ponga en cada pueblo del distrito un rótulo con la siguiente inscripción: «En este Ayuntamiento se prohíbe la mendicidad y se castiga la blasfemia».—«¡Automóviles! moderada velocidad».—«Se advierte a los conductores de toda clase de vehículos vayan provistos de las luces reglamentarias».

Colocar dos luces más en el alumbrado público.

Hacer varios pagos.

**DIA 15.**—Aprobar el acta de la sesión anterior.

No haber lugar a la rectificación de la línea en la pared levantada en la Pontanilla por Bernardo Díaz Ribavelarde.

Nombrar a don José Tezanos Ruiz conserje del matadero.

Establecer en el pueblo de Barros un buzón para correos.

Designar como horas de sacrificio en el matadero de siete a nueve y media, en todo tiempo.

Comisionar a don Lorenzo Blanchard para que se encargue de la plantación de unos viveros para el Ayuntamiento que sirvan de base a la fiesta del árbol.

Formar el alistamiento de los mozos del actual reemplazo por el cupo de este Ayuntamiento.

Dividir en dos secciones el término municipal para la renovación de la Junta de asociados en la siguiente forma: Sección 1.ª: Los Corrales y Somahoz.—Sección 2.ª: Barros, San Mateo y Coo.

Hacer varios pagos.

**DIA 22.**—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el segundo miércoles del mes de marzo para la inauguración del mercado público.

Pagar a la Compañía Peninsular de Teléfonos la suscripción del primer trimestre.

Se acuerda que los vecinos de Coo Saturnino Garrido, Cesáreo Villalba y Santiago Mediavilla terminen el puente de La Helguera que va al barrio del mismo nombre, en la inteligencia de que si en el plazo de un mes no hacen entrega del mismo al Ayuntamiento y en las condiciones debidas, se llevarán las obras a cabo por cuenta y riesgo de dichos señores.

Que se ponga un letrero sobre el paredón de la ermita de la Cuesta, prohibiendo tirar piedras por el mismo, haciendo responsables a los padres de los niños que contravinieren esta prohibición y a la vez que se pongan unas estacas con alambre de espino artificial adosado al paredón.

Que se encarguen don Segundo Díaz y el guarda-jurado don Celestino Pérez que se lleven a cabo las operaciones necesarias del puente Barcenías, así como del paredón titulado de la Hujera, en el pueblo de Coo, y que se hagan, bien por prestación o bien por administración, como mejor resultado ofrezca a juicio de los encargados.

Arreglar el retrete de la Escuela de niñas de Coo, así como el que se blanquee el local destinado a Escuela y que se encarguen, como de la anterior obra, los precitados señores don Segundo Díaz y el guarda-jurado.

Oficiar al señor Alcalde de barrio de Coo para que haga saber al vecindario que en el plazo de quince días queden terminados los trabajos de prestación que en la carretera de dicho pueblo de Coo se están llevando a cabo.

Que por administración se hagan los retretes de las celdas de la cárcel, así como otro con su correspondiente lavabo para los funcionarios del Ayuntamiento, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Fomento.

**DIA 31.**—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer de cemento y por administración el puente de Lombera del Solar de la Casona.

En vista de una instancia suscrita por varios padres de familia del pueblo de Coo poniendo de manifiesto la incuria y negligencia de la señora maestra del expresado pueblo en el ejercicio de su cargo, que se eleve a la Superioridad para su debido y oportuno conocimiento, bien entendido que entraña asunto de mucha monta la conducta de doña María de la Peña como tal profesora, a pesar de la gestión que este Ayuntamiento y Junta local de instrucción pública viene ejerciendo en un largo tiempo que va para cuatro años ante la Superioridad del ramo.

**DIA 5 DE FEBRERO.**—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar el plan forestal para el próximo ejercicio.

Hacer varios pagos. Aprobar el padrón de cédulas personales para el próximo período de recaudación, imponiendo sobre la cuota para el Tesoro el recargo municipal del 50 por 100.

DIA 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar al hojalatero Eugenio Ortega González una subvención de 50 pesetas al año por arreglo de los desperfectos de las fuentes públicas. Poner una barandilla sobre el puente de San Mateo, en el Isprón.

DIA 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la lista de pobres para el ejercicio actual. Que en lo sucesivo se cobre a los abonados del agua a domicilio semestralmente y que, en vez de diez céntimos por metro cúbico, como se venía cobrando en la actualidad, se imponga un canon de veinticinco céntimos haciendo oportunamente a los interesados las notificaciones de este acuerdo. En razón a ser incompatible para el acto de clasificación y declaración de soldados los señores Concejales don Eugenio Varela, don Ramón Sasián, don Sinfioriano Ceballos, don Segundo Díaz y don José Manuel Quevedo, se acuerda que les sustituyan los señores ex Concejales don Carlos Rasilla Echevarría, don Clemente Pérez Blanco, don Mariano Fernández Cos, don Antonio Obeso Fernández y don Isidoro Fernández Pérez, bien entendido que esos señores no tienen grado de parentesco con ninguno de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

Solicitar del señor Gobernador civil el oportuno permiso para la extirpación, animales dañinos.

El quedar constituida la Junta de asociados con los señores siguientes:

Primera sección.—Don Alejandro Rubín Bengochea, don José Gutiérrez Maté, don José Herrero Allende, don Francisco Díaz Garrido y don Eugenio Ortega González.

Segunda sección.—Don Quintín Pérez Rasilla, don Segundo Ceballos González, don Jesús de la Sota González, don Máximo Pérez Villalba y don Manuel García López.

DIA 26 —Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Comisionar a varios vecinos para que reconozcan y dictaminen respecto a las aguas de la Cambera que bajando desde Lobado al sitio de las Cagigas hasta Nogalejas ponen el camino en condiciones intransitable.

Que por administración se lleven a cabo las reformas necesarias en el puente de la Casona, Lombera.

Que se vuelva a poner en vigor, en todas sus partes, el reglamento interior del matadero municipal.

Que la inauguración del mercado público se haga con toda solemnidad.

Que se pase comunicación a todos los señores alcaldes de barrio del Ayuntamiento a fin de que hagan ver a sus respectivos vecinos la obligación en que están de «ir a caminos» en aquellos sitios en que se estime más necesario.

Nombrar al Concejal don Sinfioriano Ceballos veedor de las pesas y medidas en este término.

DIA 11 DE MARZO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sacar a concurso las plazas de veterinario titular e Inspector de Higiene pecuaria.

Hacer varios pagos.

DIA 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Contribuir con 150 pesetas para la reparación de la iglesia de San Mateo.

Hacer varios pagos.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comprar la vacuna necesaria para las reses del término. Hacer varios pagos.

Los Corrales 18 de abril de 1916.—El Secretario, Miguel Fernández.—V.º B.º, el Alcalde, Laureano Laguillo.

## Ayuntamiento de Arrendado

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual:

DIA 1.º DE ENERO.—Instalación del nuevo Ayuntamiento, nombrando Alcalde a don Juan Madrazo García; primer teniente, a don Lorenzo López García; segundo teniente, a don Felipe Martínez Aja; regidor-síndico, a don Manuel Fernández Gómez; suplente del mismo, a don Emeiterio Ruiz Trueba; regidor-interventor, a don José Pellón Fernández.

Señalar el miércoles de cada semana, a las once, para la celebración de las sesiones ordinarias.

DIA 5.—Queda enterada la Corporación de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por la Alcaldía.

Nombrar tres Comisiones permanentes, denominadas de Hacienda y Presupuestos, de Gobernación, de Fomento y Obras, eligiendo los individuos que han de formar parte de las mismas.

Se nombra a los Concejales señores del Río y Pellón vocales de la Junta local de primera enseñanza.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el año actual.

Nombrar administradores del impuesto de consumos a don Fernando Lavín García y don Francisco Pereda Oporto.

DIA 12.—Aprobar una cuenta de alumbrado público del cuarto trimestre de 1915.

Aprobar una cuenta de gastos carcelarios del partido del cuarto trimestre de 1915.

DIA 21.—Dividir el término en tres secciones para la designación de vocales de la Junta municipal.

DIA 26.—Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes actual.

Declarar definitivas las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Obras una instancia de don Juan Solana Peral que pide permiso para construir una casa-cabaña.

Nombrar montaneros encargados de la vigilancia de los montes.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias los domingos a las once.

DIA 6 DE FEBRERO.—Aprobar el estado de distribución de fondos del mes actual.

DIA 13.—Participar al Juzgado que el monte La Vallina es propio del pueblo de Arredondo y que este Ayuntamiento no se muestra parte en el sumario que se instruye por incendio del mismo, sin renunciar a la indemnización que en su día pueda corresponderle.

Aprobar el estado de aprovechamientos para el año forestal próximo.

Aprobar una cuenta de 40 pesetas por renta de la Escuela de Asón, correspondiente al año 1915.

Conceder a don Juan Solana el permiso que tiene solicitado para construir una casa cabaña.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre de 1915.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1915 practicada por Secretaría, ordenando se remita a la aprobación superior del señor Gobernador civil.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1915.

Señalar el día 20 del actual, a las once de la mañana, para la celebración del sorteo en que se determinen los vocales que han de formar parte de la Junta municipal.

DIA 20.—Pagar 36,37 pesetas por el impuesto sobre personas jurídicas.

Conceder al señor Alcalde don Juan Madrazo dos meses de licencia para atender a sus asuntos particulares.

No mostrarse parte en el sumario que se instruye por incendio del monte de los Marcanos, sin renunciar a la indemnización por daños.

Aprobar las cuentas municipales del presupuesto de 1915 que han quedado fijadas de esta manera: Cargo, 27.790,04 pesetas; data, 18.800,95 pesetas; existencia para el ejercicio de 1916, 8.989,09 pesetas.

Que pasen a la aprobación de la Junta municipal, previa exposición al público por quince días.

Practicado el sorteo para determinar los vocales que han de formar parte de la Junta municipal, dió el siguiente resultado: don Escolástico Rasillo Güemes, don Sandalio Rodríguez Haro, don José Pascual Ruiz, don Joaquín Pozas Gómez, don Francisco Martínez Gómez, don Tomás Setién Maza, don Juan Pérez Canales, don Tomás Herro Gómez y don José Revuelta Aja.

DIA 25.—Quedar enterada la Corporación de que la Comisión mixta de Reclutamiento ha declarado soldado al mozo Pedro López.

Proceder a la vacunación del ganado bovino contra la epidemia perineumónica contagiosa y prohibir la entrada en este pueblo de ganado procedente de pueblos atacados.

Renovar por diez años la póliza del seguro de la Casa Consistorial con la Compañía «El Fénix».

DIA 5 DE MARZO.—Celebrar la fiesta del árbol con la solemnidad que viene haciéndose en años anteriores.

Autorizar a don Fernando Lavín para que instale en su estanco un buzón para recoger la correspondencia.

DIA 14.—Solicitar de la Jefatura de Montes la concesión de cuarenta robles para el arreglo de los puentes de Socueva y Funegiol.

DIA 19.—Reintegrar al señor Depositario de la cantidad de 105,10 pesetas que tiene pagadas por el 10 por 100 de aprovechamientos comunales.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la fiesta del árbol.

Dotar al matadero municipal de un aparato para el análisis de las carnes de cerda.

DIA 26.—Nombrar al Secretario de la Corporación, señor Ruigómez, comisionado que concurra al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 25 DE FEBRERO.—Constituir la Junta municipal dando posesión a los vocales nombrados por el Ayuntamiento.

Arredondo 16 de abril de 1916.—El Secretario, Nicasio Ruigómez.—V.º B.º, el Alcalde, Lorenzo López.

## ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose incoado en esta Administración expediente de abandono a consecuencia de no haber sido despachados por la parte interesada, o representante legal, en el plazo reglamentario, los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana, consistentes en dos cajas rotuladas Gutiérrez y Quijano, conteniendo, cada una, una máquina automática para juego, con peso neto de 28 y 86 kilos, respectivamente, conducidas a este puerto por el vapor Mora, procedente del de New-York, se pone en conocimiento del interesado a los efectos reglamentarios; previniendo que transcurrido el plazo de veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá a dar cumplimiento al artículo 282 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

Santander 26 de abril de 1916.—El Administrador, Dionisio González. 884-222

## Recaudación de contribuciones

### Zona de Santander

Las contribuciones territorial e industrial y el impuesto de utilidades correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital a domicilio en el próximo mes de mayo, hasta el día 24, y el 21 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre.

También se harán las cobranzas de las mismas contribuciones y de los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos en los demás Ayuntamientos del Partido judicial en los días de citado mes que a continuación se expresan:

Astillero: días 4 y 5.

Santa Cruz de Bezana: 4, 5 y 6.

Camargo: 8, 9 y 10.

Villaescusa: 8, 9 y 10.

Pielagos: 15, 16, 17 y 18.

Santander a 28 de abril de 1916.—Leopoldo Llorente

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Vicente Sáinz Obregón, hijo de Antonio y de Francisca, natural de San Salvador, lugar agregado al Ayuntamiento de Villaescusa (Santander), de estado soltero, y de profesión jornalero, de veintidós años de edad, sin señas particulares, traje con que se ausentó de lanilla color ceniza, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Vad-Rás, número cincuenta, don Agustín Cremades Suñol, sito en el cuartel de la Montaña, de esta Corte bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid 24 de abril de 1916.—El capitán Juez instructor, Agustín Cremades. 903-223

José Blanco, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá el día 9 de mayo próximo ante la Audiencia provincial de Santander para declarar como testigo en causa por defraudación contra Guadalupe Aspíazo y otros.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Los Corrales

El día dieciséis del próximo entrante, y hora de las quince, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la subasta del inmueble señalado con el número cuatro de gobierno en el barrio del Isprón, del pueblo de San Mateo, y que amenaza eminente ruina, bajo el tipo de doscientas diez pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Lo que se pone de manifiesto para que sirva de notificación a los herederos de doña Regina Obregón.

Los Corrales 28 de abril de 1916.—El Alcalde, Eugenio Varela.

### Ayuntamiento de Pesquera

Don Francisco Cuevas Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Pesquera.

Hago saber: Que, previamente autorizado por el señor Gobernador civil de la provincia, he dispuesto dar una batida general a los lobos y demás animales dañinos que vagan por los montes de este término municipal, y que, como es sabido, hace tiempo que vienen ocasionando daños de consideración en la riqueza pecuaria.

A fin de que dicha operación tenga la regularidad posible, dando el mejor resultado, y para evitar peligros e inconvenientes a las personas y propiedad, de acuerdo con los peritos nombrados para dirigirla, he acordado:

1.º Que las batidas tengan lugar los días dos y tres del próximo mes de mayo.

2.º Que para ello se reunirá todo el vecindario en la Casa Consistorial, ambos días, a las siete de la mañana, y se procederá a recorrer los montes de este término denominados «Hoz», «Llanios» y «Vallejas» en toda su extensión.

Pesquera 27 de abril de 1916.—El Alcalde, Francisco Cuevas.

### Ayuntamiento de Camaleño

Este Ayuntamiento, en sesión del día 15 del corriente mes, declaró prófugos a los mozos del reemplazo del año actual que a continuación se expresan por no haber comparecido a ninguna de las operaciones de quintas e ignorarse su paradero.

Número 2 del sorteo.—Matías González, hijo de Martín y María.

Número 3.—Víctor Vega Bulnes, hijo de Víctor y Micaela.

Número 5.—Juan Llanos Benito, hijo de Carlos y Bernarda.

Número 6.—Desiderio Celis González, hijo de Ricardo y Lucila.

Número 7.—Serafín Galnares Ibáñez, hijo de Francisco y Jesusa.

Número 9.—Justo Alonso Marcos, hijo de Eleuterio y Eulalia.

Número 11.—Sabino Corces Heras, hijo de Eduardo y Pilar.

Número 12.—Gabriel Benito Rivas, hijo de Alvaro y Valeriana.

Número 13.—Gumersindo Rivas Alonso, hijo de Cayetano y Damiana.

Número 18.—Niceto Lamadrid Rodríguez, hijo de Domingo y María.

Número 19.—Román Aonso Campollo, hijo de Valentín y Eustaquia.

Número 21.—Serafín Gutiérrez Martínez, hijo de Cipriano y Petra.

Número 22.—Desiderio Prieto Santos, hijo de Jerónimo y Baltasara.

Se suplica a las autoridades su busca y captura, poniéndolos a disposición de esta Alcaldía o de la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander.

Camaleño a 19 de abril de 1916.—El Alcalde, Manuel Posada.

### Ayuntamiento de Liendo

Las cuentas municipales del año de 1915, censuradas por el señor regidor síndico y aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, para que sean examinados por los vecinos e interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por conveniente, pasándose después a censura de la Junta municipal.

Liendo 25 de abril de 1916.—El Alcalde, Antonino Casanueva.

### Ayuntamiento de Saro

Los contribuyentes de este Ayuntamiento, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria o urbana, se servirán presentar en la Secretaría municipal, las oportunas relaciones de alta o baja acompañadas de los documentos que acrediten las transmisiones y carta de pago de haber satisfecho los derechos a la Hacienda, concediéndose de plazo para ello hasta el día 15 del próximo mes de mayo, sin cuyos requisitos o transcurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Saro 28 de abril de 1916.—El Alcalde, Manuel Fernández.

### Ayuntamiento de Cieza

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de ganadería, base de la contribución pecuaria para el próximo año de 1917.

Cieza 25 de abril de 1916.—El Alcalde, Facundo Ceballos.

### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Hasta el día 10 de mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes sobre alteración en la riqueza rústica y urbana de los contribuyentes vecinos y hacendados, a las que se acompañarán los justificantes de haber satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda.

San Miguel de Aguayo 26 de abril de 1916.—El Alcalde, Salvador Gutiérrez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### VALDÁLIGA

#### Pueblo de Caviedes

El día 10 de mayo próximo se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las nueve de la mañana, la subasta voluntaria para adjudicar las fincas siguientes, propias de los herederos de don Anacleto Sánchez de Lamadrid:

- 1.—Un huerto en Vallines, de 0,92 carros.
- 2.—Otro en el mismo sitio, de 0,92 carros.
- 4.—Otro en el mismo sitio, de 3 carros.
- 5.—Otro en la Bolera, de 0,24 carros.
- 6.—Un establo en ídem ídem, número 23 de gobierno.

Estas fincas han sido tasadas en ochocientas pesetas, y no se admitirán proposiciones inferiores a dicha suma, hallándose las demás condiciones en poder del firmante.

Valdáliga 24 de abril de 1916.—P. E. del tutor, Juan José Cordero.

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad número 5.958, se suplica a quien la encuentre se sirva entregarla en dicho Establecimiento.